



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

Asunción, 08 de agosto de 2024

DICTAMEN COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN UOC/DLI/ANDE/N° 30/2024

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1814/2024 para el "Suministro e Instalación de Bancos de Capacitores 220 KV- 20 MVAR en la Subestación Vallemí 2", ID: 451818 señala cuanto sigue:

Que, al momento de la solicitud de verificación y publicación de la carga de datos del llamado en el SICP, el verificador de turno efectúa la siguiente observación: "se verifica que los precios de la planilla de precios referenciales se encuentran en guaraníes sin embargo en el SICP se encuentran en dólares. Tampoco se indica el tipo de cambio utilizado. Se deja constancia que verificado el acto administrativo que aprueba el pliego de bases y condiciones y el llamado se indica id 415818. De lo expuesto surge el presente dictamen complementario, indicando a continuación la explicación técnica complementaria brindada por la Unidad Técnica:

Que la Unidad Técnica Solicitante, el Departamento de Proyectos Electromecánicos aclara que los precios referenciales son expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, tanto para la porción en Dólares o moneda extranjera (CIP), así como para la porción en moneda local (Gs.) que habrá de cotizar cada Oferente. Esto atendiendo a que los precios referenciales finalmente pueden ser expresados únicamente en una sola moneda (por lo tanto su sumatoria también).

Las tasas de cambio empleadas en el llamado son:

Año 2024 - 1 USD= 7.500 Gs.

Año 2025 - 1 USD= 7.550 Gs.

Por otro lado, con relación a las justificativas de los precios referenciales, estas son calculadas conforme a las prerrogativas de la Ley 7021, con sus fuentes de información de años anteriores y, como mencionado en la metodología de cálculo correspondiente, para el caso de precios anteriores en Guaraníes, estos fueron llevados a sus equivalentes en Dólares, al cambio correspondiente al día de Apertura de Ofertas de dichos procesos licitatorios anteriores.

Así también sírvanse considerar la Planilla Referencial de Precios, ajustada en fecha 06/08/2024, en el descriptivo de la Columna Precio Referencial Promedio, sustituyendo la moneda a USD en vez de Gs.

Por último, se realiza la modificación del Dictamen UOC/ANDE/DLI/N°30/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE de fecha 18 de julio de 2024 en donde se menciona el ID del llamado ID: 415818 siendo el ID correcto del llamado 451818.


LMGE/11a
DCP/DLI


C.P. Lilia R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas